

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La misma que para la presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: (Grupo: C, Subgrupo: I y 9, Categoría: d).

Para las ofertas presentadas por personas físicas, se estará a lo dispuesto en los arts. 19 y 26 del TRLCAP.

b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: 04/04/2005. Hora: Hasta las 14 horas.

b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobres "A" "B" y "C".

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Consejería de Cultura. Registro General.

2ª Domicilio: C/ Almendralejo, nº 14.

3ª Localidad y código postal: 06800-Mérida (Badajoz).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Cultura.

b) Domicilio: C/ Almendralejo, nº 14.

c) Localidad: 06800-Mérida (Badajoz).

d) Fecha: 13/04/2005.

e) Hora: La Mesa de contratación se constituirá a las 10 h.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Previamente a la apertura de ofertas, el día 7 de abril de 2005, se habrá procedido por la Mesa de Contratación a la calificación de la documentación presentada en el sobre "B", comunicándose oportunamente los errores declarados subsanables, para lo cual se concederá un plazo no superior a tres días hábiles.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Serán abonados por el adjudicatario.

Mérida, a 4 de abril de 2005. El Secretario General, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 3 de marzo de 2005 de exposición pública de comienzo de operaciones de deslinde de la vía pecuaria denominada "Cañada Real de Merinas", en el término municipal de Tamurejo. Tramo: En todo su recorrido.

Acordada por la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura con fecha 2 de marzo de 2005, la realización del deslinde de la vía pecuaria denominada "Cañada Real de Merinas", en el término municipal de Tamurejo, tramo "en todo su recorrido", y de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias (B.O.E. nº 71, de 24 de marzo de 1995), en los artículos 13 y siguientes del vigente Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo, (D.O.E. nº 30, de 14 de marzo de 2000) y Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior (D.O.E. nº 142, 13 de diciembre de 2001), se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 12,15 horas del día 27 de abril de 2005 en las Pistas Polideportivas del Ejido.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la Sección de Vías Pecuarias, ostentado Dª Josefa Pulgarín Hernández la representación de la Administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 3 de marzo de 2005. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

ANEXO**RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES "CAÑADA REAL DE MERINAS"**

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
6/25	AGUDO CAMACHO BENITA	CL / S PANTALEON, 3	TAMUREJO
6/23	AGUDO CAMACHO FELIX	CL / MOLINO, 63	L'HOSPITALET DE LLOBREGAT
11/1	AGUDO MONTES FELIPE	CL / REAL, 6	ALCALA DE LOS GAZULES
6/5008, 5056 11/2	AGUDO SERRANO EUGENIO	CL / AGUSTINA DE ARAGON, 3	TERUEL
6/5031	ALVAREZ BARBA BAUTISTA	CL / HERNÁN CORTES, 3	TAMUREJO
11/12	ARAUJO POZO MARTIN	CL / NUEVA, 10	TAMUREJO
6/30	AYUNTAMIENTO DE TAMUREJO	CL / RONDA LA, 1	TAMUREJO
6/15, 29	BARBA ALVAREZ CECILIA	PZ / IGLESIA, 8	TAMUREJO
11/10	BARBA BARBA JULIA	CL / PRIMAVERA, 45	L'HOSPITALET DE LLOBREGAT
6/26	BARBA RODRIGUEZ DOMINGO	PZ / PILAR, 5	TAMUREJO
6/5052	BLASCO ARAUJO CANDIDA	CL / EL ROLLO, 3	TAMUREJO
4/5194	BLASCO LOPEZ GLORIA	CL / DEL MEDIO, 12	TAMUREJO
6/20	BLASCO LOPEZ PETRA	CL / DEL MEDIO, 10	TAMUREJO
6/5002	BLASCO MONTES EMILIO	CL / COMERCIO, 3	TAMUREJO
6/5057	BOLAÑOS CERRILLO PEDRO	CL / ORTEGA GASSET, 16	AGUDO
11/144	CABELLO MORENO JULIAN	CL / NUEVA, 29	TAMUREJO
11/13	CABELLO RODRIGUEZ ADELAIDA	CL / CERVANTES, 2	L'HOSPITALET DE LLOBREGAT
11/18	CABELLO RODRIGUEZ PILAR	CL / EMPECINADO, 12	L'HOSPITALET DE LLOBREGAT
11/53	CALDERON PUERTO ELICIA	CL / PLATANO, 32	MADRID
4/5202	CAMACHO CAMACHO EMILIANA	CL / NUEVA, 14	TAMUREJO
6/5003	CAMACHO LOPEZ ALBANA	AV / MUÑOZ DE VARGAS, 24	HUELVA
6/5053	CAMARERO ARAUJO DOLORES	CL / COMERCIO, 1	TAMUREJO
6/5001	CAMARERO PARRALEJO ENRIQUE	CL / CAPITAN CORTES, 9	TAMUREJO
4/5193 11/11	CAMARERO PARRALEJO FELIPE	CL / GL MOLA, 5	TAMUREJO
11/3	CASTILLO GALLEGO ALFONSO	CL / ARAMA, 2	MADRID
6/5032	CENDRERO PACHA DIEGO	CL / DEL MEDIO, 37	TAMUREJO
6/5033	CENDRERO PACHA PABLO	CL / SANTO TORIBIO, 7	TAMUREJO
11/147	DESCONOCIDO		
4/5192	DIEZ MADROÑERO PIEDRA DONATO	CL / MILLAN ASTRAY, 10	TAMUREJO
11/143	JUNTA DE EXTREMADURA	PS / ROMA,	MERIDA
6/22	LOPEZ ARAUJO Mª ANGELES	PZ / ESPAÑA, 8	TAMUREJO
11/49	LOPEZ CABELLO DOMINGO	CL / VICTORIA, 4	TAMUREJO
11/50	LOPEZ CABELLO VIDAL	CL / NUEVA, 25	TAMUREJO
6/24	LOPEZ CAMACHO ANGEL	CL / SAN PANTALEON, 3	TAMUREJO

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
11/146	LOPEZ MILARA EMILIO	CL / NUEVA, 6	TAMUREJO
4/5203	LOPEZ MILARA JOSEFA	CL / MEDIO, 14	TAMUREJO
11/6	LOPEZ MILARA MIGUEL	PZ / SAN JUAN BAUTISTA, 6	MURCIA
6/5049, 5050	LOPEZ SANCHEZ NAVAS ANGEL	CL / CERVANTES, 34	AGUDO
4/5196	MALARA BARBA PILAR	CL / GL FRANCO, 26	TAMUREJO
4/5198	MILARA VAIMAYOR JACINTO	CL / ORIENTE, 34	L'HOSPITALET DE LLOBREGAT
4/5200	RIVERO BARRANQUERO EULOGIO	CL / SAN ANTONIO, 24	MISLATA
11/51	RIVERO BARRANQUERO M ^a PETRA	CL / NUEVA, 9	TAMUREJO
6/5007	RIVERO RODRIGUEZ VICTORIANA	CL / FCO CAÑAMERO, 1	ESPARRAGOSA DE LA SERENA
11/7	RODRIGUEZ ARAUJO LORENZO	CL / SIERRA PALOMERA, 15	MADRID
11/9	RODRIGUEZ BARBA RUPERTO	CL / EXTREMADURA, 22	TAMUREJO
11/145	RODRIGUEZ LOPEZ FELIX	CL / NUEVA, 12	TAMUREJO
6/5034	RODRIGUEZ MILARA SACRAMENTO	CL / RONDA, 2	TAMUREJO
11/17	RODRIGUEZ RUIZ FELICIA	CL / STO TORIBIO, 3	TAMUREJO
11/52	RUIZ CAMACHO PEDRO	CL / PORTOALEGRE, 18	MADRID
4/5201	RUIZ LOPEZ FIDELA	CL / PEÑA LA, 9	TAMUREJO
4/5195	RUIZ SERRANO MOISES	CL / MOZART, 30	SANTA COLOMA DE GRAMENET
6/5044	SERRANO AGUDO AGUSTIN	CL / COMERCIO, 4	TAMUREJO
4/5197	SERRANO AGUDO TEODORA	AV / ESPAÑA, 29	CHILLON
6/14	SERRANO CAMARERO ANDRES	CL / COMERCIO, 1	TAMUREJO
6/18	SERRANO CAMARERO JOSEFA	CL / COMERCIO, 1	TAMUREJO
6/19	SERRANO CAMARERO M ^a ANDREA	CL / VIERA Y CLAVIJO, 8	SANTA CRUZ TENERIFE
6/16	SERRANO CAMARERO M ^a PILAR	CL / CALDERON DE LA BARCA, 7	L'HOSPITALET DE LLOBREGAT
6/13	SERRANO CAMARERO TOMAS	CL / DEL COMERCIO, 1	TAMUREJO

ANUNCIO de 3 de marzo de 2005 de exposición pública de comienzo de operaciones de deslinde de las vías pecuarias denominadas “Cañada Real de Merinas” y “Cañada Real”, en los términos municipales de Tamurejo y Siruela. Tramo: En todo su recorrido por la divisoria de ambos términos.

Acordada por la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura con fecha 2 de marzo de 2005, la realización del deslinde de las vías pecuarias denominadas “Cañada Real de Merinas” y “Cañada Real”, en los términos municipales de Tamurejo y Siruela, tramo; “en todo su recorrido, por la divisoria de ambos términos”, y de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias (B.O.E. nº 71, de 24 de marzo de 1995), en los artículos 13 y siguientes del Reglamento de Vías Pecuarias

de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo, (D.O.E. nº 30, de 14 de marzo de 2000) y Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior (D.O.E. nº 142, de 13 de diciembre de 2001), se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 10,45 horas del día 27 de abril en el Vado del Camino de la Dehesa de Siruela.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la Sección de Vías Pecuarias, ostentado D^a Josefa Pulgarín Hernández la Representación de la Administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 3 de marzo de 2005. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.